

DECRETO 2122 DE 2016

(diciembre 22)

D.O. 50.095, diciembre 22 de 2016

por el cual se revoca el Decreto 1932 del 29 de noviembre de 2016.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales y legales y, en especial, de las que le confieren el numeral 2 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y el artículo 97 de la Ley 1437 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno nacional expidió el Decreto 1932 del 29 de noviembre de 2016, mediante el cual se ordenó: “(...) Comisionase a la planta interna al doctor Rafael Guillermo Arismendy Jiménez, identificado con la cédula de ciudadanía número 79232790, al cargo de Ministro Consejero, Código 1014, Grado 13 (...)”.

Que con oficio del 23 de noviembre de 2016, el doctor Faihan Al-Fayez Chaljub, Embajador de Colombia ante el Gobierno en Emiratos Arabes, solicitó: “(...) De manera atenta, me dirijo a usted con el propósito de manifestarle mi interés en que su Despacho tenga a bien evaluar, la posibilidad de prorrogar la permanencia por un periodo de seis (6) meses adicionales a la fecha fijada para la alternación del Dr. Rafael Guillermo Arismendy Jiménez, Primer Secretario de Relaciones Exteriores, Código 2112, Grado 19, de la planta Global del Ministerio de Relaciones Exteriores, inscrito en el escalafón de la Carrera Diplomática y Consular en la categoría de Ministro Plenipotenciario, adscrito a esta Embajada acreditada ante el Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos y quien actualmente ejerce como encargado de las funciones Consulares de esta Misión Diplomática.

Hago esta solicitud con el fin de evitar eventos administrativos que afecten la prestación de los servicios consulares a los connacionales residentes en los países de su jurisdicción, teniendo en cuenta que no hay a la fecha un funcionario designado su reemplazo, además de las dificultades que hemos tenido para proveer otras vacantes en esta misión (...)."

Que con el fin de decidir y dar trámite a la solicitud efectuada por el doctor Faihan Al- Fayez Chaljub, el 1° de diciembre de 2016, se reunió la Comisión de Personal de Carrera Diplomática y Consular, decidiendo en Acta 790, prorrogar hasta por seis (6) meses la alternación a planta interna del doctor Rafael Guillermo Arismendy Jiménez.

Que en consonancia con lo anterior, mediante oficio del 1° de diciembre de 2016, el doctor Rafael Guillermo Arismendy Jiménez, otorgó consentimiento con el fin de revocar el Decreto 1932 del 29 de noviembre de 2016, de conformidad con lo señalado en el artículo 97 de la Ley 1437 de 2011. "(...) Salvo las excepciones establecidas en la ley, cuando un acto administrativo, bien sea expreso o ficto, haya creado o modificado una situación jurídica de carácter particular y concreto o reconocido un derecho de igual categoría, no podrá ser revocado sin el consentimiento previo, expreso y escrito del respectivo titular (...)."

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Revocar la designación efectuada mediante Decreto número 1932 del 29 de noviembre de 2016, de conformidad con la parte motiva del presente decreto.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición y revoca en todas sus partes el Decreto 1932 del 29 de noviembre de 2016.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D.C., a 22 de diciembre de 2016.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

La Ministra de Relaciones Exteriores,

María Ángela Holguín Cuéllar.